

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 493

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY
PROVINCIAL 1024, CÓDIGO CONTRAVENCIONAL .**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

"Artículo 125.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 2022."

Artículo 2º.- Derógase la Ley provincial 1309.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 DIC 2020
MESA DE ENTRADAS
Nº 493 HS 15 ⁰⁰ FIRMA



LEY N° 1309

CÓDIGO CONTRAVENCIONAL: MODIFICACIÓN.

Sanción: 27 de Diciembre de 2019.
Promulgación: 03/01/20. D.P.N. 15/20.
Publicación: B.O.P.: 06/01/20.



Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

“Artículo 125.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 2021.”

Artículo 2°.- Derógase la Ley provincial ~~1282~~ 1309

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.